

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 062

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUENO

*Proy. de Resolu-
ción reconociendo la fama que adquieren los
integrantes de las Fuerzas Armadas en el
Sector Antártico Argentino -*

Entró en la Sesión de: 18.4.2001

Girado a Comisión Nº 4

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución, tiene como propósito reconocer la tarea diaria que realizan los integrantes de las Fuerzas Armadas en el sector antártico argentino, en pos de salvaguardar los altos intereses de la Nación en general y los de la Provincia de Tierra del Fuego en particular.

Creemos firmemente que no basta una mera declaración de interés a esta ardua y silenciosa tarea, por lo que se hace menester coadyuvar al esfuerzo con la toma efectiva de medidas concretas en ese sentido, por parte del Gobierno de nuestra Provincia.

Fue en esa dirección que he hecho hincapié con anterioridad cuando presenté el Proyecto de Ley de creación del Sistema Provincial de Logística Antártica "Hernán Pujato" (en honor al insigne argentino artífice de nuestra proyección en el continente blanco); para regular y potenciar el desarrollo de nuestro sector antártico a través de la creación de un sistema global de apoyo a la promoción turística y a la cooperación científica en lo atinente a la logística, con la creación de bases de abastecimiento y control sobre el transporte de personas y cosas desde y hacia la Antártida, como asimismo a la preservación del medio ambiente.

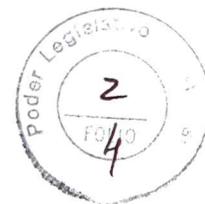
Como ya dije en los fundamentos en aquella oportunidad, la Antártida ha sido y será uno de los objetivos de nuestra proyección austral desde hace mucho tiempo, aún antes del nacimiento de nuestra Provincia. Prueba de ello y solo como ejemplo, son los decretos de protección a los recursos marítimos, contra la depredación que realizaban los pesqueros y cazadores extranjeros, promulgados por el gobernador de Buenos Aires don Martín Rodríguez en la década de 1820. Luego vendrían las primeras exploraciones por mar, aire y tierra realizada con profunda visión geopolítica por parte de la dirigencia de nuestro país.

Si bien los signos ideológicos se han alternado en el poder político del Estado Argentino, las metas prefijadas se mantuvieron incólumes con relación a nuestros intereses comunes en la Antártida Argentina.

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

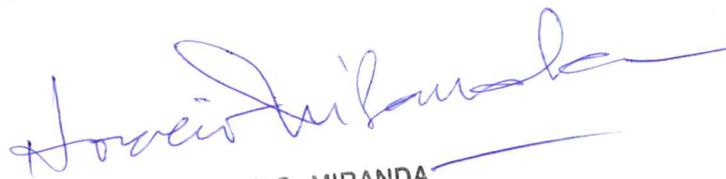


Todas estas actitudes de proyectar la soberanía del Estado hacia el extremo sur, fueron plasmadas por la legislación nacional, que ha reglado la cuestión y prefijado los lineamientos a largo, mediano y corto plazo para la aplicación de las bases jurídicas, orgánicas y funcionales para el planeamiento, programación, dirección, coordinación, ejecución y control de toda la actividad antártica de los argentinos.

Así han nacido organismos nacionales como el Instituto Antártico Argentino y la Dirección Nacional del Antártico que ha dado muestra en estas últimas tres décadas de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas y del personal científico que operan en las bases argentinas del continente antártico.

Nuestra Provincia no es ajena a esta proyección y consciente de su rol preponderante por ser la Antártida parte de su territorio provincial, ha colaborado y colabora permanentemente en el desarrollo de las actividades de apoyo físico y promueve el asentamiento de núcleos humanos con la creación de una escuela primaria entre otros aspectos.

Es por ello que reitero aquellos principios rectores a los que debe ajustarse la política provincial en materia antártica, más por ser ella la más directa beneficiaria de la explotación de esos recursos, por lo que no se debe soslayar, si no aún más, se debe apoyar concretamente el esfuerzo compartido con nuestro sistema antártico nacional.


HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Proyecto de Resolución:

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Expresar su reconocimiento por la encomiable labor antártica realizada por la acción permanente de las Fuerzas Armadas, a través del Comando Conjunto Antártico y el trabajo Científico de los hombres y mujeres del Instituto Antártico Argentino, en pro del desarrollo humano a través de la investigación científica y la protección ambiental; y, en salvaguarda de los inalienables intereses soberanos de la Nación, en el Sector Antártico Provincial.

ARTICULO 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial de prioridad a la realización de las gestiones pertinentes ante las autoridades respectivas, tendientes a:

- a. Propiciar y colaborar en la instalación en el corto plazo, de elementos logísticos, científicos y administrativos del Sistema Antártico Argentino en la ciudad de Ushuaia, Puerta de Entrada a la Antártida reconocida mundialmente por la comunidad antártica internacional.
- b. Procurar que el Comando Conjunto Antártico de las FFAA, incluya en el Plan Anual de Campaña Antártica, al Puerto de la Capital Provincial para la realización de la iniciación, finalización y operaciones entre etapas de la Campaña Antártica Argentina. Asimismo, para que se incrementen los vuelos logísticos antárticos (LAN) de nuestra Fuerza Aérea, utilizando las facilidades del Aeropuerto Internacional de Ushuaia, MALVINAS ARGENTINAS.

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



- c. Fomentar la participación del sistema comercial local en las tareas de abastecimiento, provisión, mantenimiento y transporte de las necesidades logísticas de las expediciones antárticas nacionales y extranjeras en el área de influencia del puerto local.

ARTICULO 3°.- Propiciar la actualización de las normativas nacionales vigentes en la temática antártica, tendiendo a permitir mayor ingerencia a la Provincia en el proceso de la toma de decisiones de las acciones que la Nación desarrolla sobre el territorio antártico provincial.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y losielos Continentales son y serán Argentinos"